



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES

Villa El Salvador, 07 de agosto de 2020

**VISTOS:** El Memorando N° 298-2020-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 03 de agosto de 2020, emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, el Memorando N° 295-2020-UP-OPP/MVES, de fecha 06 de agosto de 2020, el Memorando N° 293-2020-UP-OPP/MVES, de fecha 05 de agosto de 2020, el Memorando N° 297-2020-UP-OPP/MVES, de fecha 07 de agosto de 2020, el Memorando N° 298-2020-UP-OPP/MVES, de fecha 07 de agosto de 2020, el Memorando N° 296-2020-UP-OPP/MVES, de fecha 07 de agosto de 2020, el Memorando N° 229-2020-UP-OPP/MVES, de fecha 07 de agosto de 2020, emitidos por la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 345-2020-UA-OGA/MVES, de fecha 07 de agosto de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios por la existencia del COVID-19, ello al amparo de que la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 70-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, de fecha 19 de junio de 2020, establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

A su vez, el artículo 14° del referido cuerpo normativo dispone que "el Programa "Trabaja Perú" aprueba los instrumentos de gestión técnicos normativos necesarios y pertinentes para la presentación, revisión, determinación de elegibilidad y seguimiento de las actividades de intervención inmediata en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto de Urgencia";

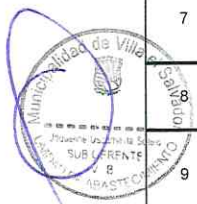
"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2020-TP/DE, de fecha 22 de junio de 2020, se aprueba la "Guía de Orientación para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All), en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020";

Que, a través del Memorando N° 298-2020-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 03 de agosto de 2020, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas informa que sus actividades de intervención inmediatas han sido aprobadas mediante Resolución Directoral N° 066-2020-TP/DE, conforme a lo establecido en Cronograma de Actividades Inmediatas All en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 1era Etapa conforme al siguiente detalle:

N°	Ítem	Cód de Trabaja Perú	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
1	81	380000124	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA AGROINDUSTRIAL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. EL SOL Y LA AV. VELASCO ALVARADO Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2	83	380000157	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. BOLIVAR Y LA AV. 3 DE OCTUBRE Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
3	88	380000142	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. PRIMERO DE MAYO TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. CENTRAL Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
4	89	380000153	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. JOSÉ OLAYA Y AV. TALARA, Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
5	90	380000167	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. ARRIBA PERÚ Y LA AV. JUAN VELASCO Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
6	98	380000156	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. 3 DE OCTUBRE Y LA AV. JOSÉ C. MARIATEGUI Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
7	106	380000121	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. PRIMERO DE MAYO TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA CALLE LOS SAUCES Y LA AV. LOS ALGARROBOS Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
8	109	380000148	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. TALARA Y LA AV. 200 MILLAS Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
9	123	380000143	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIA REICHE TRAMO COMPENDIDO ENTRE EL COLEGIO HIPOLITO UNANUE Y LA AV. REVOLUCIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
10	124	380000146	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIA REICHE TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. REVOLUCIÓN Y CALLE S/N Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
11	125	380000171	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. EL SOL Y LA AV. VILLA DEL MAR Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
12	126	380000185	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. VILLA DEL MAR Y AV ARRIBA PERÚ Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
13	130	380000155	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. JOSÉ C. MARIATEGUI Y LA AV. JOSÉ OLAYA, Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
14	131	380000161	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. JORGE CHAVEZ Y CÉSAR VALLEJO LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
15	133	380000163	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA AV. JUAN VELASCO Y LA AV. JORGE CHAVEZ Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

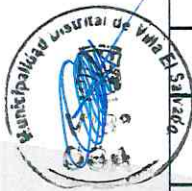




CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES

16	518	3800001183	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. LAS LOMAS Y LA CALLE. 58, Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
17	519	3800001182	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 58 Y LA AV. MARIA REICHE, Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
18	663	3800000976	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. MARIA ELENA MOYANO, ENTRE LA AV. TALARA Y LA AV. 200 MILLAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA
19	664	3800000983	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. 200MILLAS, ENTRE LA AV. CENTRAL Y LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
20	672	3800001086	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. 200 MILLAS Y LA AV. GUARDIA REPUBLICANA Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
21	696	3800000979	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. EL SOL, ENTRE LA AV. LOS ALAMOS Y LA AV. REVOLUCION DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
22	722	3800000989	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. MICAELA BASTIDAS, ENTRE LA AV. PRIMERO DE MAYO Y LA AV. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
23	728	3800001110	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE. K Y LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
24	732	3800000977	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. EL SOL, ENTRE LA AV. MICAELA BASTIDAS Y LA AV. LOS ALAMOS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
25	737	3800001107	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y LA CALLE. 12 Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
26	738	3800001095	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE. B Y LA AV. 200 MILLAS Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
27	740	3800001137	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. MATEOPUM ACAHUA Y LA AV. PRIMERO DE MAYO Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
28	753	3800001128	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIA REICHE TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE S/N Y LA AV. LIMA Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
29	754	3800001141	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. MARIA REICHE TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE S/N Y EL COLEGIO HIPOLITO UNANUE Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
30	762	3800000973	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. MARIA ELENA MOYANO, ENTRE LA AV. EL SOL Y LA AV. ARRIBA PERU DEL
31	764	3800000984	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. 200 MILLAS, ENTRE LA AV. PACHACUTEC Y LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
32	767	3800001101	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE. 12 Y CALLE. B Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
33	769	3800001113	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CÉSAR VALLEJO Y LA AV. BOLÍVAR Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
34	774	3800001071	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSITARIA Y LA AV. LAS LOMAS Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
35	784	3800000975	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. MARIA ELENA MOYANO, ENTRE LA AV. BOLÍVAR Y LA AV. MARIATEGUI DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
36	786	3800001080	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. GUARDIA REPUBLICANA Y LA AV. UNIVERSITARIA Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
37	788	3800001112	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. BOLÍVAR Y LA CALLE. K Y LIMPIEZA DE CALLES ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES

En virtud de ello, la referida Subgerencia solicitó, la realización de los siguientes procedimientos de selección:

- Adquisición de madera para las actividades de intervención inmediata en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante treinta y siete (37) requerimientos.
- Adquisición de material de protección para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante ciento cuarenta y ocho (148) requerimientos:
- Adquisición de insumos para áreas verdes para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante noventa y nueve (99) requerimientos.
- Adquisición de uniformes para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante doscientos catorce (214) requerimientos.
- Adquisición de herramientas de construcción para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante setecientos nueve (709) requerimientos.
- Adquisición de lejía para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante treinta y siete (37) requerimientos.
- Adquisición de mascarillas para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante treinta y siete (37) requerimientos.
- Adquisición de papel toalla para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante treinta y siete (37) requerimientos.
- Adquisición de alcohol para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante treinta y seis (36) requerimientos.
- Adquisición de jabón líquido para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante treinta y siete (37) requerimientos.
- Adquisición de agua (caja de 20lts) para la ejecución de mantenimiento rutinario mediante actividades de intervención inmediatas en el marco del Decreto de Urgencia N° 70-2020 (I Etapa), mediante veintinueve (29) requerimientos.



Que, con Memorando N° 295-2020-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 57,605.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos cinco y 00/100 Soles); con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005616;

Que, con Memorando N° 293-2020-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 55,970.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos setenta y 00/100 Soles); con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 000000 5518, N° 0000005519, N° 0000005596, N° 0000005599;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES

Que, con Memorando N° 297-2020-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ÁREAS VERDES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 76,045.88 (Setenta seis mil cuarenta y cinco y 88/100 Soles); con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 000000 5621 a la N° 0000005623 y N° 0000005648;

Que, con Memorando N° 298-2020-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 265,366.00 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis y 00/100 Soles); con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 000000 5676, N° 0000005678 a la N° 0000005680, N° 0000005682 y N° 000000 5684;

Que, con Memorando N° 229-2020-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 138,488.61 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho y 610/100 Soles); con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas N° 0000005662 a la N° 0000005675, N° 0000005677, N° 0000005681, N° 0000005683, N° 0000005685 a la N° 0000005702;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005589 la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE LEJÍA PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 4,510.00 (Cuatro mil quinientos diez y 00/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005615 la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 91,210 00 (Noventa y un mil doscientos diez y 00/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005598 la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 5,803.00 (Cinco mil ochocientos tres y 00/100 Soles);

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005600 la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005588 la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 8,770.00 (Ocho mil setecientos setenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005654 la Unidad de Presupuesto informa que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección denominado: "ADQUISICIÓN DE AGUA (CAJA DE 20LTS) PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)" por el importe de S/ 15,956.70 (Quince mil novecientos cincuenta y seis y 70/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 345-2020-UA-OGA/MVES, la Unidad de Abastecimiento señala que, en vista que las contrataciones solicitadas no se encuentran incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2020, y a efectos de realizar las convocatorias de las mismas, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y contando con las coberturas presupuestales, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;



Que, el artículo 15.2° de la Ley de Contrataciones del Estado señala respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y en el numeral 6.4 dispone que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Numeral 7.6.3 de la referida Directiva señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 071-2020-OGA/MVES

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-ALC/MVES de fecha 02 de enero de 2019 el cual ratifica las delegaciones otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 048-2018-ALC/MVES de fecha 06 de abril del 2018;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Octava modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al ejercicio 2020, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2020-OGA/MVES, de fecha 13 de enero de 2020, a fin de incluir once (11) procedimientos de selección, de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de Ley, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y fines respectivos;

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO  
GERENTE

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES**

**ANEXO**

INCLUIR:						
	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
41	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	BIEN	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL MARCO DEL -DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/57,605.00	RECURSOS ORDINARIOS
42	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/55,970.00	RECURSOS ORDINARIOS
43	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ÁREAS VERDES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/76,045.88	RECURSOS ORDINARIOS
44	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/265,366.00	RECURSOS ORDINARIOS
45	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN	BIEN	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/138,488.61	RECURSOS ORDINARIOS
46	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE LEJÍA PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/4,510.00	RECURSOS ORDINARIOS







CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 071-2020-OGA/MVES

47	ACUERDO MARCO	BIEN	A DQUISICIÓN DE MASCARILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/91,210.00	RECURSOS ORDINARIOS
48	ACUERDO MARCO	BIEN	A DQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/5,803.00	RECURSOS ORDINARIOS
49	ACUERDO MARCO	BIEN	A DQUISICIÓN DE ALCOHOL PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/4,800.00	RECURSOS ORDINARIOS
50	ACUERDO MARCO	BIEN	A DQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/8,770.00	RECURSOS ORDINARIOS
51	ACUERDO MARCO	BIEN	A DQUISICIÓN DE AGUA (CAJA DE 20LTS) PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 70-2020 (I ETAPA)	AGOSTO	S/15,956.70	RECURSOS ORDINARIOS



